

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 23 de julio de 2025, por la que se aprueba el Plan de Modernización de Regadíos de Andalucía (Plan Regadía).

El 10 de agosto de 2015, la Comisión Europea aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014/2020, conteniendo entre sus medidas actuaciones de modernización de regadíos que pueden obtener financiación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco de este Programa. Por su parte, el 31 de agosto de 2022, la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la Política Agraria Común en España, incluyendo de nuevo financiación del FEADER para actuaciones de modernización de regadíos en Andalucía, en el marco 2023/2027.

En desarrollo del artículo 99 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, mediante Acuerdos de Consejo de Ministros de 5 y 12 de noviembre de 1999, el Gobierno autorizó la creación de las Sociedades Estatales: SEIASA del Norte, S.A., SEIASA de la Meseta Sur, S.A., SEIASA del Nordeste, S.A., y SEIASA del Sur y Este, S.A., como nuevo instrumento de actuación pública en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, en concurrencia con los usuarios de las obras y, en su caso, de las Comunidades Autónomas afectadas territorialmente.

Con posterioridad, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, se acordó la fusión por absorción de SEIASA del Norte, S.A., como sociedad absorbente, de las sociedades estatales SEIASA de la Meseta Sur, S.A., SEIASA del Nordeste, S.A., y SEIASA del Sur y Este, S.A., y el cambio de denominación de la sociedad absorbente a Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. El 6 de octubre de 2016 y por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad pasa a denominarse Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., conservando sus siglas, SEIASA.

Con fecha 25 de junio de 2021, se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde la creación de SEIASA, se han venido ejecutando proyectos de modernización de regadíos gracias a los mecanismos de financiación de la propia SEIASA y la colaboración de la Junta de Andalucía, firmando convenios con las Comunidades de Regantes implicadas.

Estas fórmulas de colaboración han tenido un resultado muy satisfactorio en esta Comunidad Autónoma, por lo que procede seguir colaborando en la mejora, consolidación y modernización de otras zonas regables en Andalucía, en aplicación de la financiación del Fondo FEADER en esta Comunidad Autónoma.

Con fecha 20 de mayo de 2025 se ha firmado Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Junta de Andalucía y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. para la realización de obras de modernización y consolidación de determinados regadíos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El citado Convenio marco establece el esquema de colaboración y los compromisos iniciales de las partes firmantes, que posteriormente se desarrollarán a través de convenios específicos. En desarrollo de este, el Ministerio, a través de SEIASA, y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante CAPADR), deberán suscribir el correspondiente Convenio específico con

cada una de las Comunidades de Regantes que finalmente se adhieran a este Convenio, en el que se desarrollen las condiciones finales y los compromisos de cada una de las partes. Asimismo, estos convenios reguladores recogerán la cofinanciación del FEADER en el caso de que la actuación correspondiente haya resultado beneficiaria del mismo.

El objetivo principal de este Plan es establecer los requisitos que deben reunir las entidades que participen en este Plan, los criterios de admisibilidad de las actuaciones, los criterios de valoración de las actuaciones, la priorización que establezca SEIASA respecto de los criterios de selección y/o priorización de actuaciones establecidos en la cláusula tercera a).8 del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, de 25 de junio de 2021, así como la documentación que deben acompañar a las solicitudes de participación, para que las entidades seleccionadas puedan firmar convenios específicos con la CAPADR y con SEIASA.

La adhesión al citado Convenio por parte de las Entidades seleccionadas se hace necesaria para la realización de las obras de modernización y consolidación de regadíos en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las condiciones reflejadas en él, mediante las correspondientes adhesiones sucesivas al mismo. Para ello, cada Entidad firmará el Acto de Adhesión como paso previo a la suscripción de su Convenio específico con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y SEIASA.

El convenio específico se suscribirá para la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos de Andalucía con cada una de las Entidades adheridas.

Las actuaciones directas incluidas en este Plan, se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, bajo la medida 4, «Inversiones en Activos Físicos», submedida 4.3 Inversiones en infraestructuras agrícolas. Esta operación se programa dentro del focus área 5A, lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

Para el caso de que determinadas actuaciones incluidas en este Plan pudieran ser susceptibles de financiarse mediante importes unitarios transitorios con el PEPAC 23-27 en virtud del artículo 155 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013, habría que satisfacer los requisitos de admisibilidad, criterios y condiciones que se programen con cargo al PEPAC en la intervención y con los criterios que se indiquen.

Podrán participar en el Plan las comunidades de regantes u otras comunidades de usuarios de aguas vinculadas al regadío que sean corporaciones de derecho público, adscritas al Organismo de cuenca correspondiente, según los artículos 81 y 82 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 10, apartado 3, punto 7.º, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la adecuada gestión del agua. A su vez, el artículo 37, apartado 1, punto 20.º, señala que uno de los principios rectores de las políticas públicas es el respeto del medio ambiente garantizando la calidad del agua, estableciendo el artículo 50, en su apartado 1 en sus letras a) y c), que la competencia exclusiva en materia de aguas que transcurran íntegramente por Andalucía le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto, la competencia exclusiva sobre recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran por Andalucía y las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y de conformidad con el artículo 26.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar el Plan de Actuación.

Aprobar el Plan de Modernización de Regadíos de Andalucía (en adelante Plan Regadía).

Segundo. Condiciones administrativas.

Las comunidades de regantes u otras comunidades de usuarios que reúnan los requisitos y criterios de admisibilidad establecidos en este Plan, podrán presentar una solicitud conforme al formulario que figura como Anexo I del mismo. Se podrán presentar solicitudes en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación de la orden por la que se aprueba el Plan Regadía en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dicho formulario queda anexo a la presente orden y se podrá obtener y presentar a través de la dirección electrónica indicada en el dispongo tercero.

Tercero. Publicidad del Plan Regadía en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Se ordena la publicación del Plan Regadía en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, estando disponible su consulta a través de la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Asimismo, se encuentra disponible con el código de procedimiento 25833, en la dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25833.html>

Cuarto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden, cada una en el ámbito de sus competencias, sin que en ningún caso pueda suponer modificar el contenido normativo de la misma.

Quinto. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se ordena la remisión de la presente orden al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Sexto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2025

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL
Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00324177



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
PLAN DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE ANDALUCÍA (PLAN REGADÍA)
(Código procedimiento: 25833)**



ACTUACIONES DIRECTAS DEL PLAN DE REGADÍOS DE ANDALUCÍA (PLAN REGADÍA)



EJERCICIO:

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA							
1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
1.2 DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA (sólo si es distinta al representante)							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA						SEXO:	DNI/NIE:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			



010016

00324177





2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para los avisos informativos durante la tramitación del expediente.

3. DECLARACIONES

La entidad solicitante, y en su nombre, la persona representante o designada por asamblea, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que:

- Cumple los requisitos exigidos en el punto 3 sobre las entidades que pueden solicitar la participación en el Plan de Modernización de Regadíos de Andalucía.
- Cumple los criterios de admisibilidad exigidos en el punto 4 del Plan de Modernización de Regadíos de Andalucía.
- Se compromete a aportar, junto con esta solicitud, la documentación exigida en el punto 5 del Plan.
- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
- ACEPTA** que el órgano gestor realice consulta del Informe del organismo de cuenca competente.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos; en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante o designada por la Asamblea a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de titularidad de las parcelas** afectadas a través del Catastro, y aporto certificación catastral cuya antigüedad de emisión no sea superior a dos meses antes de presentar la solicitud de participación.

5. DATOS SOBRE EL PROYECTO OBJETO DE LA INVERSIÓN

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

TÍTULO DE LA INVERSIÓN:

EMPLAZAMIENTO/S DE LA INVERSIÓN:

PROVINCIA: Municipio:

PROVINCIA: Municipio:

PROVINCIA: Municipio:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

01.0016

00324177



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DATOS SOBRE EL PROYECTO OBJETO DE LA INVERSIÓN (Continuación)	
5.2 RESUMEN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR EN OBRAS	
ELEMENTOS DE LA INVERSIÓN:	INVERSIÓN PREVISTA (SIN IVA) (€)
1.- Captación de agua.	
2.- Balsas de almacenamiento.	
3.- Bombeos.	
4.- Elementos de filtrado y de tratamiento de agua.	
5.- Red de distribución de agua.	
6.- Hidrantes y acometidas a parcelas.	
7.- Instrumentos de medición del consumo de agua, telecontrol y automatismos.	
8.- Instalaciones eléctricas del sistema de riego.	
9.- Infraestructuras vinculadas a la autoproducción de energía, asociadas al riego.	
10.- Otros conceptos de obra:	
10.1.- Seguridad y salud.	
10.2.- Gestión de residuos.	
10.3.- Control de calidad.	
10.4.- Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc.)	
Presupuesto Ejecución Material	
Gastos Generales (14%)	
Beneficio Industrial (6%)	
Subtotal	
IVA (21%)	
INVERSIÓN PREVISTA EN OBRA (IVA INCLUIDO)	
5.3	INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SOLICITANTE Y CRITERIOS DE VALORACIÓN
5.3.1	CONCESIÓN Y DERECHOS DE AGUAS
1.- Concesión de agua y dotación	m ³ / ha y año
2.- Superficie total zona regable de la concesión (coherente con los derechos de agua y el archivo shp de municipio, polígonos, parcelas y recintos catastrales)	has
5.3.2	RED DE DISTRIBUCIÓN HASTA HIDRANTES
Longitud total de nuevas canalizaciones incluidas en el proyecto	km
5.3.3	INFRAESTRUCTURAS VINCULADAS A LA AUTOPRODUCCIÓN ENERGÉTICA EN INSTALACIONES COLECTIVAS DE RIEGO
Potencia pico a instalar	kwp
5.3.4	AHORRO DE AGUA
No aplicable a: a) Inversiones en instalaciones que sólo afecten a la eficiencia energética; b) Inversiones que sean para la creación de un embalse; c) Inversiones en el uso de agua regenerada que no afecten a una masa de aguas subterráneas o superficiales.	
1.- AHORRO POTENCIAL de agua estimado tras la actuación (Mínimo, 5%).	%
2.- AHORRO EFECTIVO de agua tras la realización del proyecto (Si el proyecto afectase a masas de agua subterráneas o superficial cuyo estado haya sido calificado como inferior a bueno en el correspondiente Plan Hidrológico, por motivos relativos a la cantidad de agua).	%

01.0016

00324177



6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los criterios de baremación de los siguientes apartados:		
AUTOBAREMACIÓN DE CRITERIOS		
1. VOLUMEN DE AGUA (Hm3) SUMINISTRADO A LAS ZONAS REGABLES. (Máximo 5 puntos)	PUNTOS	
Volumen > 0-2 Hm3 (1 punto)	<input type="checkbox"/>	
Volumen > 2-5 Hm3 (2 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Volumen > 5-10 Hm3 (3 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Volumen > 10-50 Hm3 (4 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Volumen > 50 Hm3 (5 puntos)	<input type="checkbox"/>	
2. UTILIDAD HÍDRICA (UH, miles de Ha/Hm3): ratio entre superficie y volumen de agua suministrado a las zonas regables. (Máximo 4 puntos)	PUNTOS	
UH > 0-0,25 (1 punto)	<input type="checkbox"/>	
UH > 0,25-0,5 (2 puntos)	<input type="checkbox"/>	
UH > 0,5-1 (3 puntos)	<input type="checkbox"/>	
UH > 1 (4 puntos)	<input type="checkbox"/>	
3. LONGITUD DE CANALIZACIÓN O CONDUCCIÓN (Km/Hm3): ratio entre longitud de canalización o conducción y volumen de agua suministrado a las zonas regables. (Máximo 3 puntos)	PUNTOS	
Ratio longitud/volumen < 1 (0 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Ratio longitud/volumen 1-2,5 (1 punto)	<input type="checkbox"/>	
Ratio longitud/volumen > 2,5-5 (2 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Ratio longitud/volumen > 5 (3 puntos)	<input type="checkbox"/>	
4. POTENCIA INSTALADA RELATIVA (KW/Hm3): ratio entre potencia instalada y volumen de agua suministrado a las zonas regables. (Máximo 3 puntos)	PUNTOS	
Ratio potencia/volumen <50 (0 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Ratio potencia/volumen 50-100 (1 punto)	<input type="checkbox"/>	
Ratio potencia/volumen >100-150 (2 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Ratio potencia/volumen >150 (3 puntos)	<input type="checkbox"/>	
TOTAL AUTOBAREMACIÓN = SUMA DE SUBTOTALES 1+2+3+4		PUNTOS

La puntuación total máxima es 15 puntos. Se requerirá tener una puntuación mínima de 2 puntos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

01.0016

00324177



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

01.0016

7. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	
Presenta la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Tarjeta del NIF de la entidad solicitante.
<input type="checkbox"/>	DNI/NIE de la persona representante legal de la entidad solicitante, en el caso de oponerse a su consulta a través del Sistema de Verificación de datos de la Identidad (SVDI).
<input type="checkbox"/>	Acta o Certificado de Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad nombrando a la persona que ejerce la representación de la misma en la presidencia y a la persona que asume la secretaría.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Secretaría de la entidad solicitante en el que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes.
<input type="checkbox"/>	Estatutos, ordenanzas o convenio específico de la entidad solicitante, con la aprobación fehaciente del organismo de cuenca correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la titularidad de infraestructuras existentes sobre las que haya previstas actuaciones: la titularidad de las obras que son parte integrante del aprovechamiento de la entidad solicitante podrán quedar definidas en el propio título que faculte para su construcción y utilización.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad en el que se apruebe la puesta a disposición de los terrenos donde se ejecutarán las obras.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad en el que se apruebe la participación en el Plan Regadía.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad en el que se apruebe la participación en la financiación de las obras y su explotación, en los términos establecidos en el Convenio marco.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad en el que se manifieste el compromiso de mantenimiento de las infraestructuras ejecutadas durante un plazo de cinco años tras la declaración del gasto al FEADER.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad en el que se manifieste el compromiso de mantener los requisitos exigidos a las Entidades desde la firma del Convenio Específico y durante un plazo de cinco años a contar desde la declaración de los gastos al FEADER, con excepción de aquellos requisitos que queden sin efecto como consecuencia de la ejecución de las inversiones objeto de la actuación.
Acreditación de la plena titularidad de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para ejecutar las obras:	
<input type="checkbox"/>	a) En caso de régimen de tenencia bajo propiedad y no consentir la consulta a través de Catastro, certificación catastral cuya antigüedad de emisión no sea superior a dos meses antes de presentar la solicitud de participación.
<input type="checkbox"/>	b) En caso de régimen de uso bajo arrendamiento o alquiler: Contrato de arrendamiento vigente debidamente liquidado de impuestos junto con la certificación catastral en la que conste la persona arrendadora como propietaria y declaración de esta al respecto de la vigencia del contrato y la autorización para la ejecución de las obras proyectadas al amparo de la solicitud de participación en el Plan Regadía, incluyendo copia del DNI de la persona arrendadora.
En relación con las actuaciones a financiar en el marco del proyecto de inversión:	
<input type="checkbox"/>	a) Resolución otorgada a los efectos de la viabilidad de la ejecución y las condiciones a que estuviera sometida la actuación de inversión propuesta, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	b) Licencia de obras o documento de exención por Organismo competente.
<input type="checkbox"/>	c) Resolución de concesión del Organismo de cuenca competente, en la que se encuentre incluida la infraestructura objeto de la solicitud de participación.
<input type="checkbox"/>	d) Otras licencias, permisos y / o autorizaciones necesarias para iniciar la ejecución.
Acreditación del cumplimiento del objeto de la actuación con la presentación del proyecto de inversión:	
<input type="checkbox"/>	a) Proyecto de mejora de regadíos, que deberá acreditar la viabilidad y sostenibilidad técnica y económica de la actuación proyectada, así como su adecuado dimensionamiento y el empleo de materiales con la calidad suficiente, debiendo presentar: análisis de alternativas, justificación técnica de la solución adoptada, valoración de la situación inicial, estudio de viabilidad económica, plan de financiación, plan de mantenimiento de la inversión.
<input type="checkbox"/>	b) En formato digital, los archivos necesarios para verificar las mediciones de las características geométricas de la inversión: Archivo digital georreferenciado en ETRS89/UTM zona 30N, en formato *.shp y *.dxf.
<input type="checkbox"/>	c) En formato digital (en *.pdf y en *.bc3) el presupuesto para verificar que las mediciones que han servido de base para la confección del mismo son coincidentes con las características geométricas del proyecto.
Otro/s documento/s	
1
2
3
4
5

00324177





7. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de Diciembre de 2021.			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010016

00324177





8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La entidad solicitante, y en su nombre, la persona representante o designada por asamblea, **SOLICITA** la participación en el Plan de Modernización de Regadíos de Andalucía (Plan Regadía).

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e), RGPD, basada en el REGLAMENTO (UE) 2021/2116, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165615.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por el Plan, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010016

00324177



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DATOS SOBRE EL PROYECTO OBJETO DE LA INVERSIÓN

Deberá cumplimentarse la información de los apartados indicados a continuación; en caso contrario y si no hay subsanación, se tendrá por desistida la solicitud.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Criterios 1 y 2. Estos criterios se valorarán en coherencia con los datos de dotación y superficie indicados en el epígrafe 5.3.1 de la solicitud.

Criterio 3. Este criterio se baremará en coherencia con el dato de los datos de red de distribución indicado en el epígrafe 5.3.2 de la solicitud.

Criterio 4. Este criterio se baremará en coherencia con el dato de potencia pico a instalar indicado en el epígrafe 5.3.3 de la solicitud.

7. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente.

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010016

00324177